



Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá
Macanal, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: en la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que se recibió poder conferido por el representante legal de la accionada a nuevo apoderado. Para que el señor juez provea.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL BOYACÁ

Macanal, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: VERBAL ESPECIAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Rad No. 154254089001-2019-00062-00
Demandante: MUNICIPIO DE MACANAL
Demandado: JUSTINIANO RAMÍREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

A folios 90 a 95 reposa memorial poder conferido por el Alcalde Municipal de Macanal al Abogado GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PÉREZ, a quien se reconocerá personería para actuar en las presentes diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macanal Boyacá,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer Personería al Doctor **GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PERÉZ**, como apoderado judicial del demandante **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL** en los términos y condiciones del poder conferido por el **Dr. JAVIER ANDRÉS SOLANO ROJAS** en calidad de Alcalde Municipal de Macanal Boyacá.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que dentro en un término de 10 días, informe al proceso su dirección de notificaciones física, dirección electrónica, teléfono fijo y/o celular, a fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P., el numeral 10 del artículo 82 de la misma norma procesal y al Decreto 806 de 2020; mismas direcciones que deberá tener registradas en el Registro Nacional de Abogados - SIRNA -URNA – RAMA JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE,

GERMÁN CONTRERAS GRANADOS
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado TYBA No. 15 del 06 de AGOSTO de 2020, siendo las 8:00 am.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario